

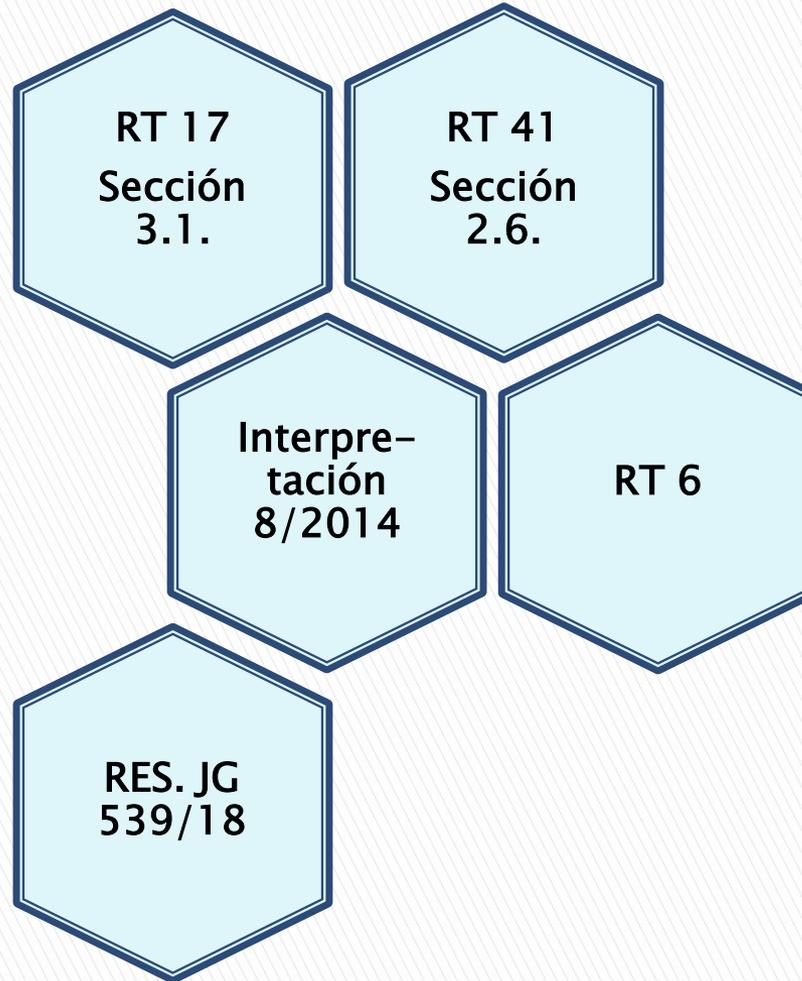
INSTITUTO DE TEORÍA Y TÉCNICA CONTABLE

INTRODUCCIÓN AL AJUSTE POR INFLACIÓN

FEBRERO 2020

Ajuste por inflación

Normas contables argentinas



RESOLUCIÓN JG 539/18

Entes que preparen EECC (anuales o intermedio) en el período de transición (01-07-18 al 30-12-18)

**PODRÁN NO REALIZAR
EL AJUSTE POR INFLACIÓN**

RESOLUCIÓN JG 539/18

**Establece opciones adicionales para aplicar el
ajuste por inflación que:**

**PODRÁN SER APLICADAS
ÚNICA VEZ**

RESOLUCIÓN JG 539/18

INTERRELACIÓN RT 48 Y RT 6

LOS IMPORTES QUE SURJAN POR LA APLICACIÓN DE LA RT 48, EL ENTE PODRÁ:

- ✓ UTILIZARLOS COMO IMPORTES EXPRESADOS EN MONEDA DEL MOMENTO DE LA REMEDICIÓN, O
- ✓ NO CONSIDERAR LA REMEDICIÓN EFECTUADA.

RESOLUCIÓN 553/19

- ✓ Aprobada en Junio de 2019
- ✓ Modifica la Res. 539/18
- ✓ Aclara que la obligación de cumplir con todos los requerimientos de notas incluidos en diversas normas (relacionados con la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea) excluye a aquellas que constituyen opciones en la resolución

RESOLUCIÓN 553/19

AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE APLICACIÓN DE LAS OPCIONES

Establece la posibilidad de aplicar las opciones, con alguna excepción, en todos los estados contables en que se aplique el ajuste por inflación y no sólo en el primer ejercicio

OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6 VIGENTES

No determinar el patrimonio neto ajustado al inicio del ejercicio comparativo

Opción en los pasos de reexpresión

Información complementaria requerida Int. 2

Aplicación del método del impuesto diferido

Presentar la información ajustada por inflación en forma sintética Efe (directo) EP

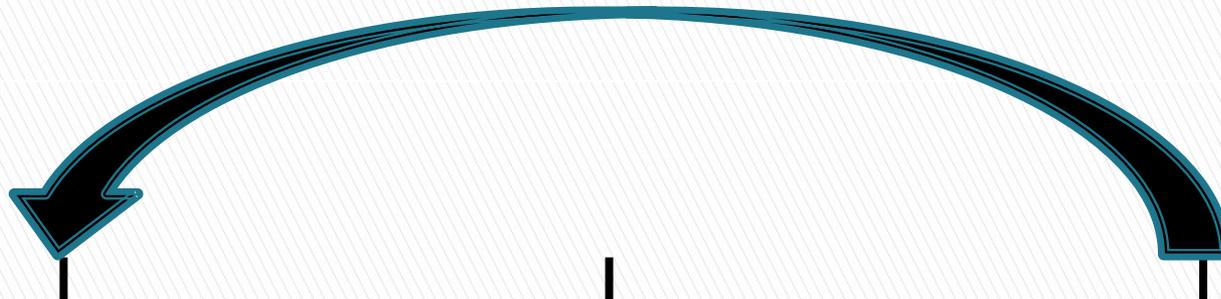
No presentar la inf. comparativa de los períodos intermedios posteriores equivalentes

No presentar conciliación del imp a las gcias

RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)

OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6

**NO DETERMINAR EL PATRIMONIO NETO AJUSTADO
AL INICIO DEL EJERCICIO COMPARATIVO**



31-12-16

Inicio del ejercicio
comparativo

31-12-17

Inicio del ejercicio

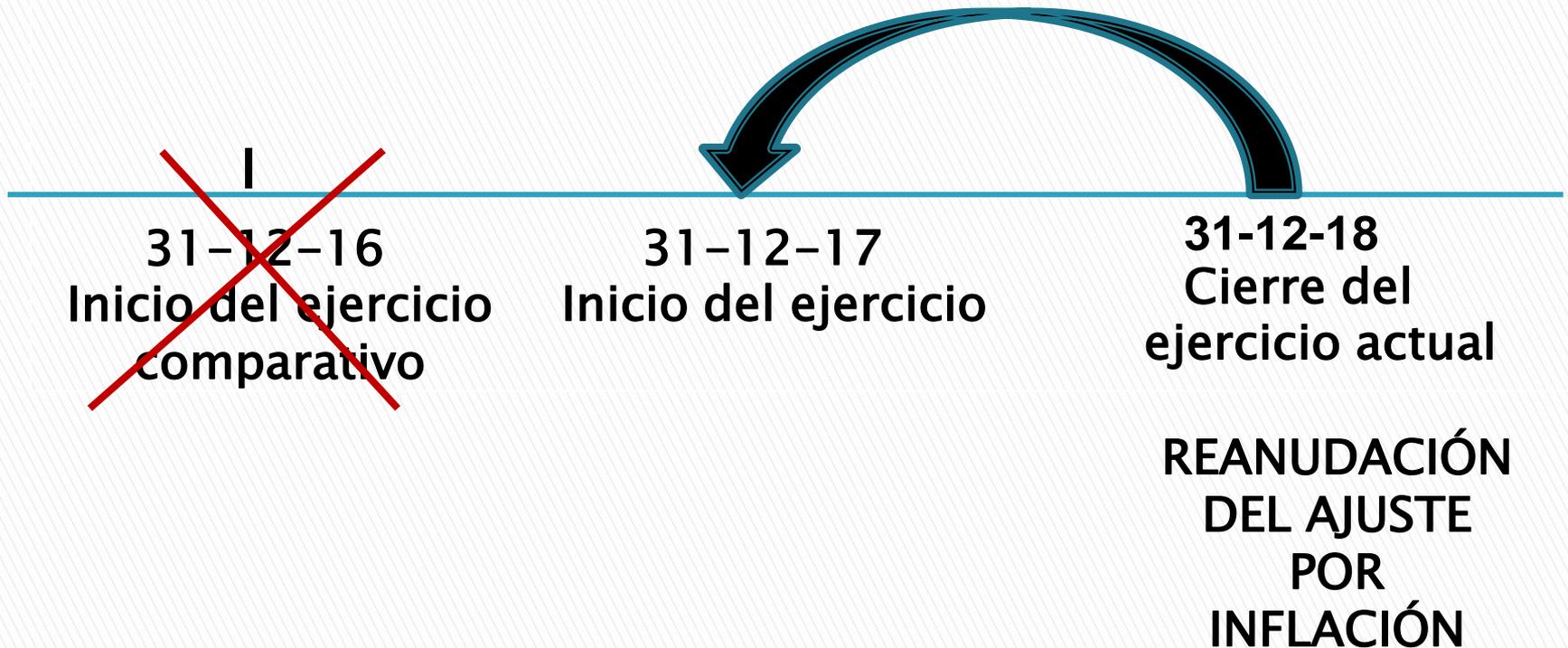
31-12-18

Cierre del
ejercicio actual

REANUDACIÓN
DEL AJUSTE
POR
INFLACIÓN

RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)

**Sólo se presentará el Estado de Situación Patrimonial
con Información comparativa**



RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)
OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6

OPCIÓN EN LOS PASOS DE REEXPRESIÓN

ANTICUACIÓN DE LOS BIENES DE USO

**REEXPRESAR LOS ACTIVOS, PASIVOS Y
COMPONENTES DEL PATRIMONIO NETO DESDE
LA ÚLTIMA VEZ (FEB/SET 2003)**

RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)
OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA
INTERPRETACIÓN N° 2

Todos los entes podrán no exponer en las actividades operativas los RFT (inc. Recpam) generados por el E y EE

RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)
OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6

**APLICACIÓN DEL
MÉTODO DEL IMPUESTO DIFERIDO**

**Podrán no reconocer la diferencia surgida del
ajuste de los terrenos**

RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)
OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6

**TODOS LOS ENTES QUE PRESENTEN EL EFE
POR EL MÉTODO DIRECTO**

Podrán presentar el Estado de flujo de efectivo simplificado por el método directo en el cual se presentan las causas de la variación del efectivo expuestas por totales

EXCEPTO los entes que apliquen conjuntamente la RT 17 con la RT 11 (entes sin fines de lucro) o la RT 17 con la RT 24 (entes cooperativos)

RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)
OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6

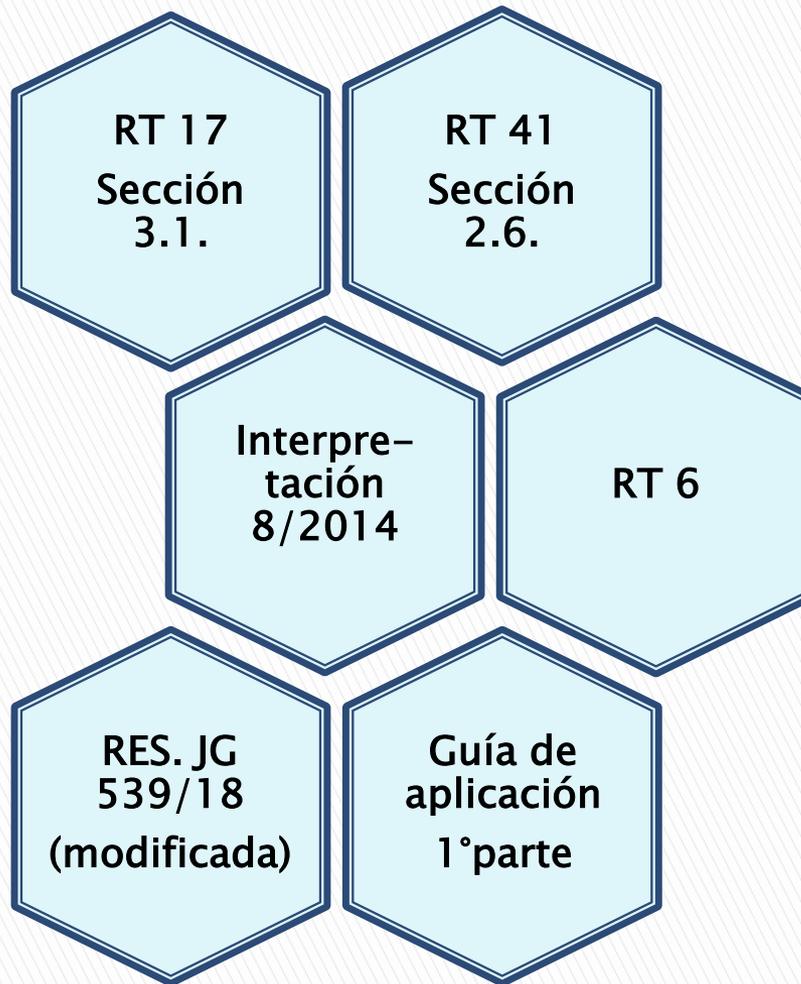
Posibilidad de no presentar la información comparativa de los períodos intermedios posteriores equivalentes si esa información no fue ajustada por inflación

RES. 539/18 (modif. Res. 553/19)
OPCIONES ADICIONALES A LA RT 6

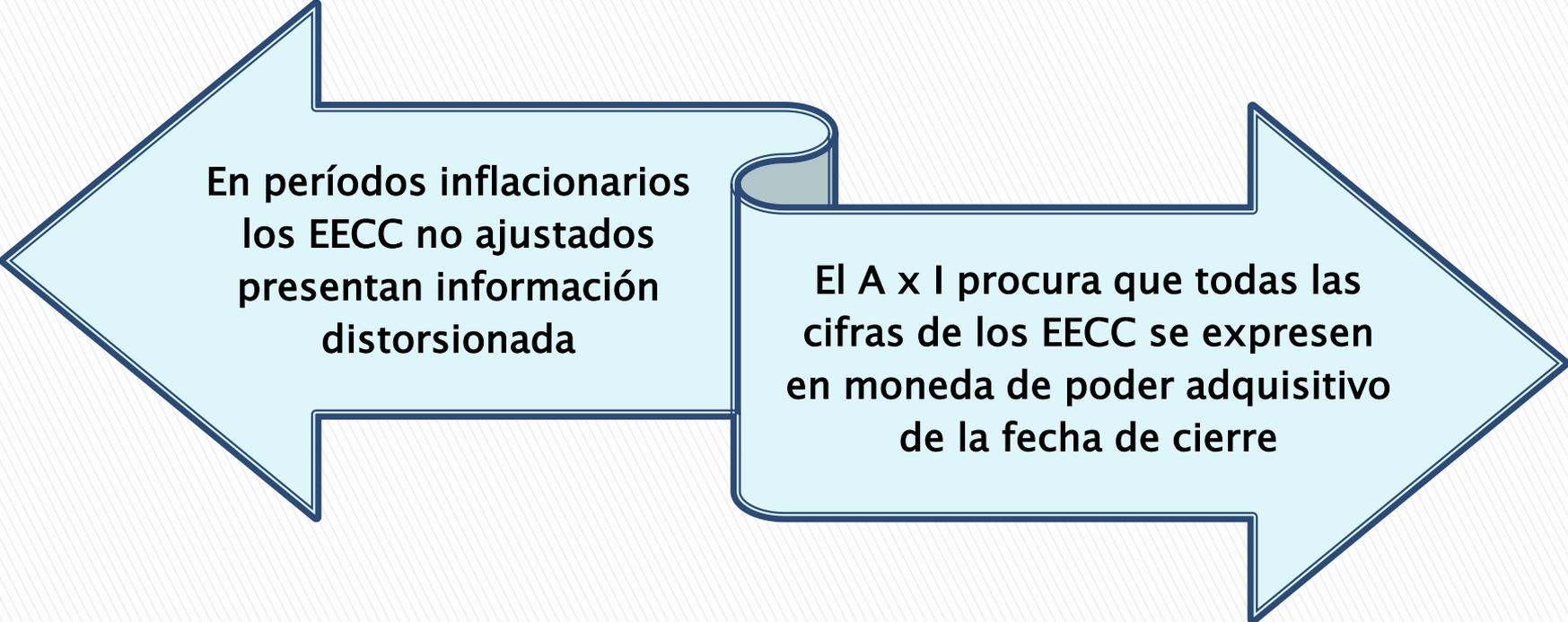
Entes que apliquen la RT 17 pueden optar por no presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado en el estado de resultados y el que resultaría de aplicar a la ganancia o pérdida contable (antes del impuesto) la tasa impositiva correspondiente

Ajuste por inflación

Normas contables argentinas



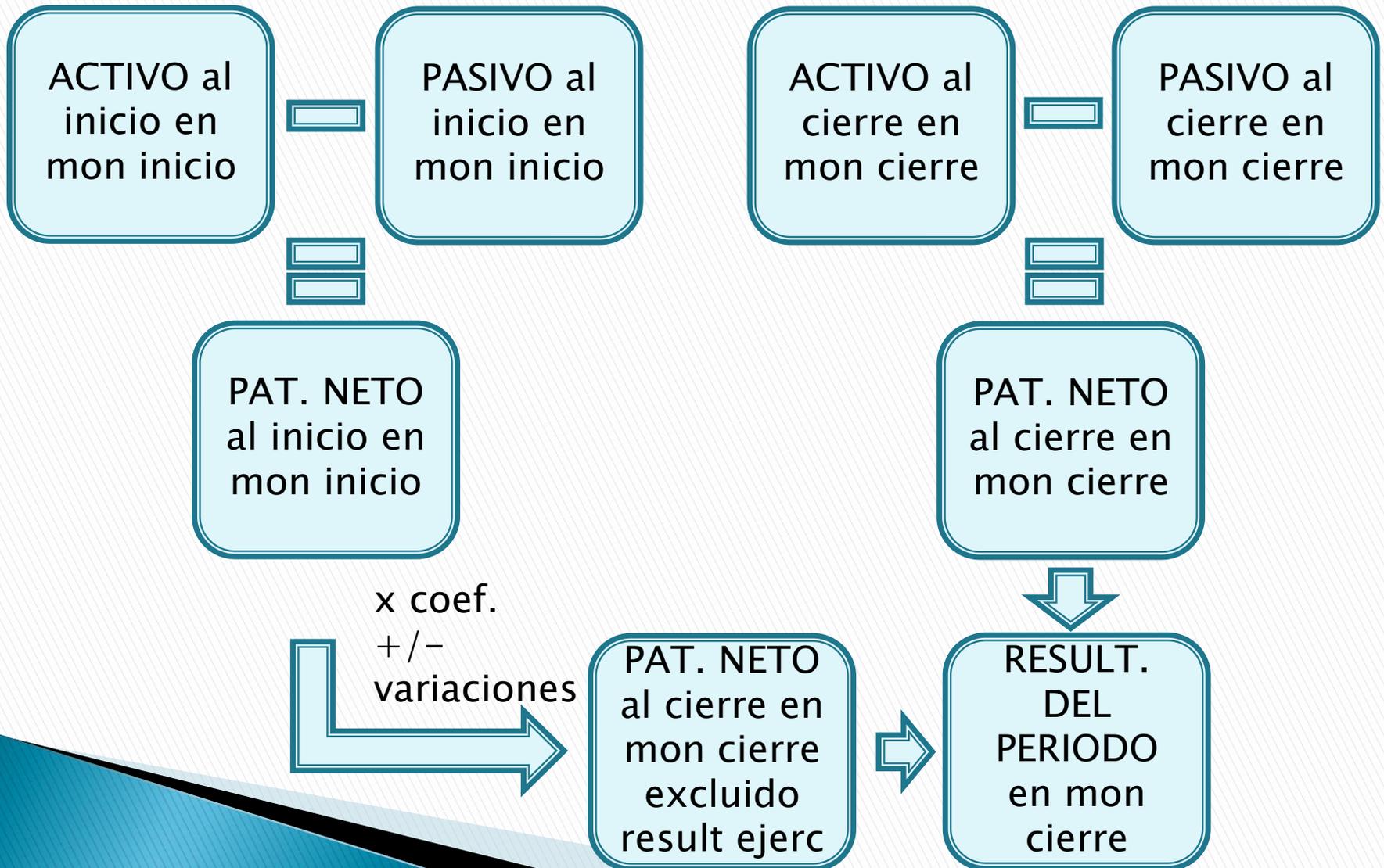
RT 6 – ESTADOS CONTABLES EN MONEDA HOMOGÉNEA



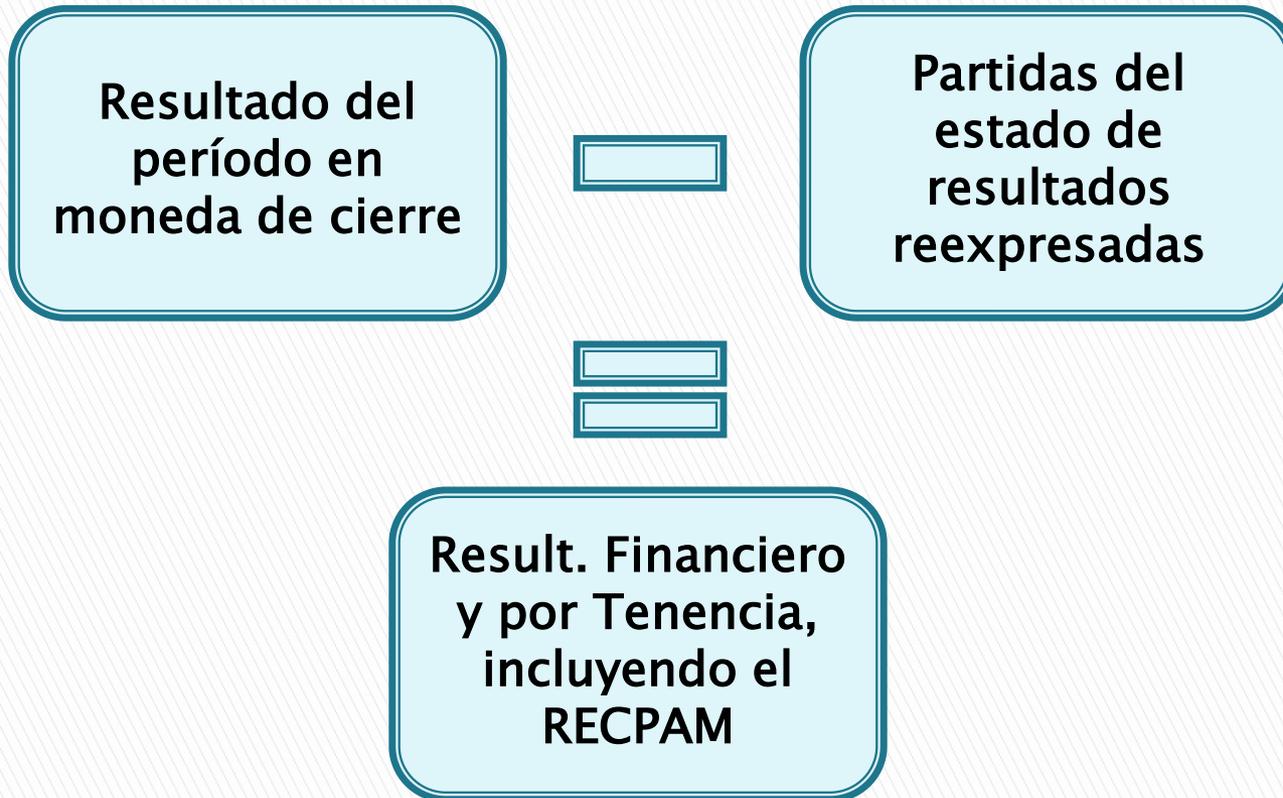
En períodos inflacionarios
los EECC no ajustados
presentan información
distorsionada

El A x I procura que todas las
cifras de los EECC se expresen
en moneda de poder adquisitivo
de la fecha de cierre

Proceso secuencial



Proceso secuencial



OPCIONES ADMITIDAS POR LA RT 6

PRESENTACIÓN DE LOS RES. FINANCIEROS Y POR TENENCIA (INC.RECPAM)

Esquema depurado

- Se desagregan todos sus ítems y se exponen en términos reales y en moneda de cierre (Intereses, diferencias de cambio, otros resultados por tenencia).
- Requiere calcular el RECPAM en forma directa

Esquema simplificado

- Se exponen en forma global (en un renglón).
- La partida se determina por diferencia (proceso secuencial).

Pasos para la reexpresión de las partidas

- a) Segregar los CFI.
- b) Las partidas expresadas en moneda de cierre no deben reexpresarse.
- c) Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre, deberán reexpresarse:
 - I) Eliminación de los ajustes parciales.
 - II) Anticuaación de las partidas.
 - III) Cálculo de los coef. de reexpresión.
 - IV) Aplicación de los coef. de reexpresión.
- d) En ningún caso los valores determinados para los diversos activos podrá exceder a su valor recuperable.

Segregación CFI – Guía de Aplicación 1ª Parte

Entes que aplican RT17

- Deben segregar los CFI, excepto que los efectos de no efectuar la segregación no sean significativos

Entes que aplican RT41

- Pueden optar por mantener las cifras sin segregar los CFI, o segregar los CFI

Clasificación de las partidas

En moneda de cierre:

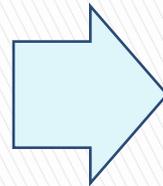
- Activos y pasivos monetarios o expuestos a la inflación
- Activos y pasivos no monetarios medidos a valores corrientes.

En moneda de fecha anterior:

- Activos y pasivos no monetarios medidos sobre la base de sus costos históricos.
- Partidas de patrimonio neto,
- Partidas del estado de resultados.

Partidas expuestas a la inflación

**Activos y Pasivos
monetarios o
expuestos**



**Generan resultados
por exposición a la
inflación**

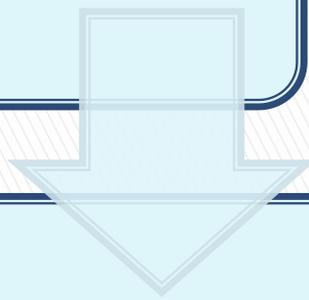
Anticuoación de las partidas

Consiste en descomponer el saldo de una cuenta en partidas, según los distintos momentos de origen

- Es razonable agrupar las partidas por mes de origen.
- Se pueden tomar períodos mayores al mes, en tanto no se generen distorsiones significativas

Índice a emplear Coeficiente de reexpresión

**Combinación
IPC/IPIM**



COEFICIENTE:

Índice fecha de cierre

**Índice fecha de origen de la
partida**

OPCIONES ADMITIDAS POR LA RT 6

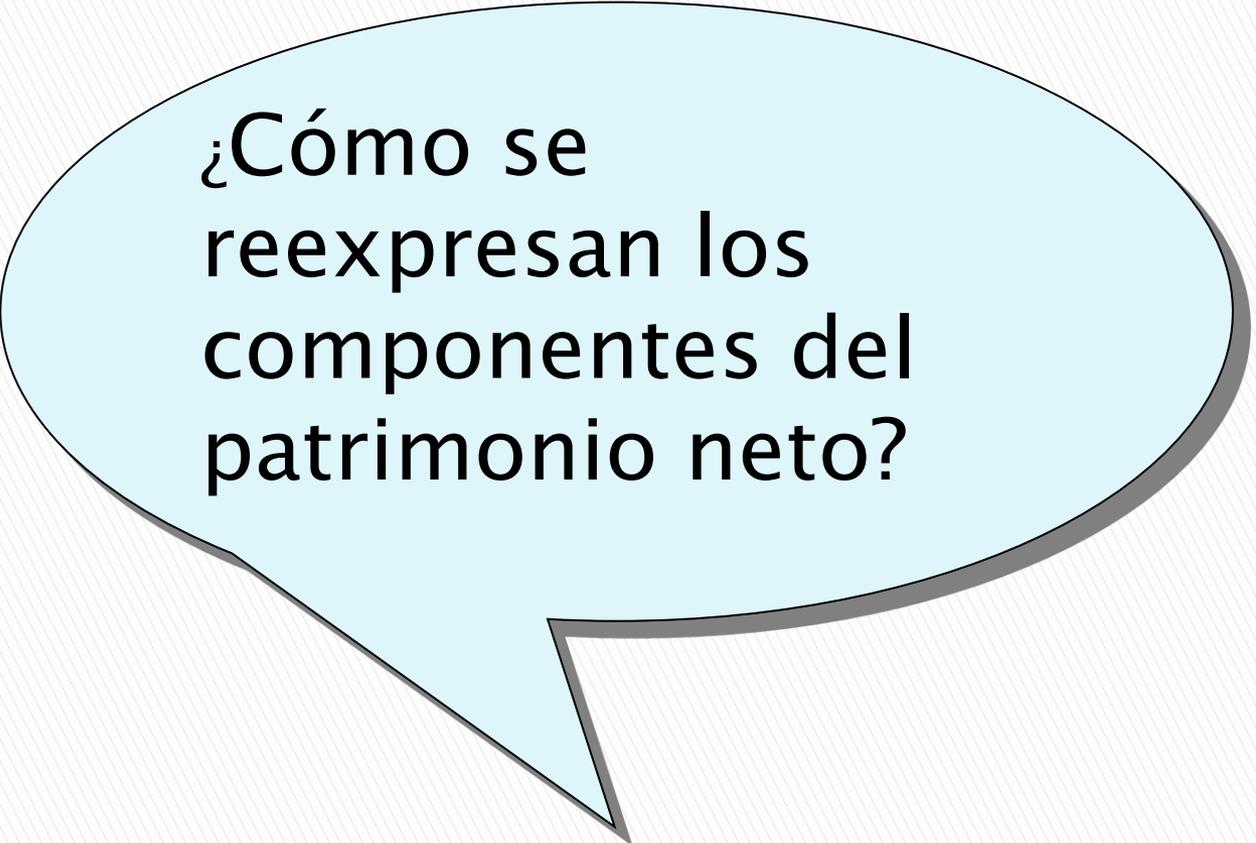
DESCOMPONER EL SALDO DE LA CUENTA EN PERÍODOS MAYORES A UN MES (SI LA DISTORSIÓN NO ES SIGNIFICATIVA)

Quando las partidas se agrupan en períodos de origen mayores de un mes

COEFICIENTE

Índice mes de cierre

Promedio de los Índices de los meses comprendidos



¿Cómo se
reexpresan los
componentes del
patrimonio neto?

Determinación del P. Neto al inicio

Guía de Aplicación 1ª Parte

Componente	Tratamiento
Capital	Se reexpresa desde fecha de suscripción
Capitalización de resultados acumulados	Se reexpresan desde fecha de capitalización
Primas de emisión	Se reexpresan desde fecha de suscripción
Aumento de capital mediante la capitalización de primas de emisión	Se reexpresa desde fecha de suscripción original de la prima de emisión
Aportes irrevocables para futura suscripciones	Se reexpresan desde fecha de integración o de decisión de su irrevocabilidad
Aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables	Se reexpresa desde fecha de integración o de decisión de su irrevocabilidad

Determinación del P. Neto al inicio

Guía de Aplicación 1ª Parte

Componente	Tratamiento
Ganancias reservadas (legales, estatutarias, facultativas)	Se mantiene el valor en libros
Saldo por revaluación	Opciones: a) determinar la cifra en términos reales y en moneda de inicio; o b) eliminar este saldo, dejándolo en cero.
Resultados no asignados	Surgen por diferencia entre: a) el patrimonio neto inicial reexpresado al inicio (activos menos pasivos), y b) el resto de los componentes del patrimonio (sin resultados no asignados) reexpresados al inicio.

Determinación del P. Neto al cierre

Guía de Aplicación 1ª Parte

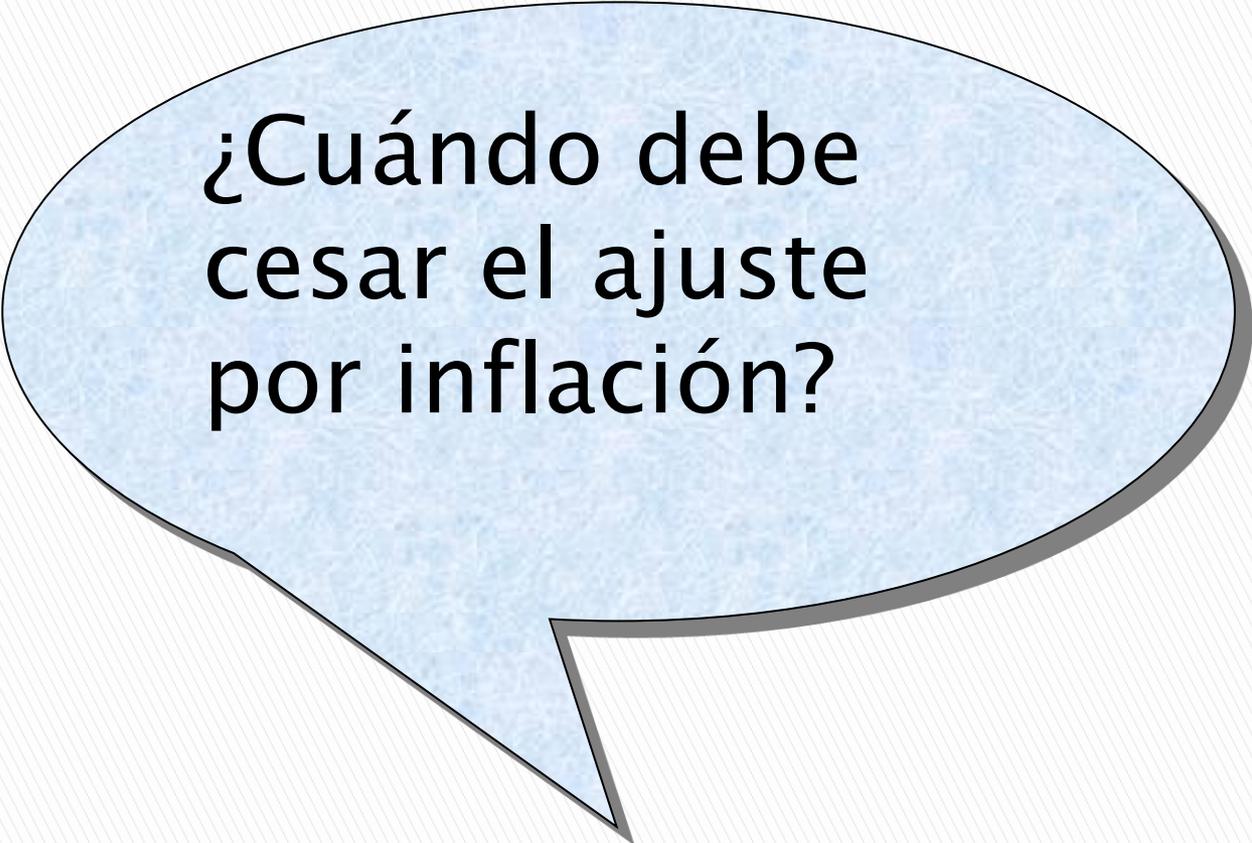
Saldos de los
componentes
del PN
reexpresados
al inicio

- **Se reexpresan desde la fecha a que se refiere el patrimonio inicial**

Determinación del P. Neto al cierre

Guía de Aplicación 1ª Parte

Variaciones del ejercicio	Tratamiento
Nuevos aportes de los propietarios	Se reexpresan desde la fecha de suscripción
Aumentos de capital por capitalización de resultados, constitución de reservas y otros movimientos permutativos que afecten a los resultados acumulados.	<ul style="list-style-type: none">– Si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de cierre del ejercicio anterior, se reexpresan desde la fecha de cierre del ejercicio anterior– Si la Asamblea trata los resultados en moneda de la fecha de la Asamblea, se reexpresan desde la fecha en que está expresada esa moneda.
Reducción de los resultados acumulados por movimientos modificativos (ejemplo, dividendos en efectivo)	Se reexpresan desde la fecha de realización de la Asamblea que tomó la decisión



¿Cuándo debe
cesar el ajuste
por inflación?

Guía de aplicación 1ª Parte

- ▶ Debe haber un consenso entre la profesión y los reguladores sobre la fecha en que se deba discontinuar el ajuste.
- ▶ Esto debería ocurrir cuando la inflación acumulada de los últimos tres años sea menor al 100% y que la tendencia sea claramente decreciente.

SE VINO EL AJUSTE SRL